MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

RESOLUCIÓN IM Nº 258/21

POR LA CUAL SE APRUEBA PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS DIRECCIONES: CALLE PERPETUO SOCORRO (LIBERTAD), CALLE SIN NOMBRE ENTRE SAN JUAN Y MARÍA AUXILIADORA Y CALLE PAPA SIXTO V.

San Antonio, 07 de Junio del 2021.

VISTA: La necesidad de aprobar los planos, planilla de cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para llevar adelante las licitaciones correspondientes para la construcción de *Empedrado En Las Direcciones: Calle Perpetuo Socorro (Libertad), Calle Sin Nombre Entre San Juan Y María Auxiliadora Y Calle Papa Sixto V.*----------

CONSIDERANDO: Que el artículo 51º de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010 menciona: Son atribuciones del intendente municipal

Inciso b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas;

Inciso j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública

Que el art. 235º de la Ley Orgánica municipal menciona: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado

Que el Intendente Municipal de la ciudad de San Antonio, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR los planos, cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución de Construcción de Empedrado En Las Direcciones: Calle Perpetuo Socorro (Libertad), Calle Sin Nombre Entre San Juan Y María Auxiliadora Y Calle Papa Sixto V. ----------

Art. 2º: COMUNICAR a la Dirección de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. Nancy García
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

Raúl I. Mendoza
Intendente Municipal